



**RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2010, DE LA VICECONSEJERA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO PRIVADO K-09/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ESPONSORIZACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE LA PAGINA WEB EN EUSKARA [WWW.BADOK.INFO](http://WWW.BADOK.INFO) (K-09/2010)**

---

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento negociado sin publicidad habilitado al amparo del artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**RESULTANDO:** que se deja constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas.

**RESULTANDO:** que, con fecha 9 de junio de 2010 por este órgano se dictó Resolución de Adjudicación provisional del Expediente de contratación K-09/2010 a favor de EUSKAL EDITOREA, S.L. según la oferta técnica y la económica presentada.

**RESULTANDO:** que con fecha 9 de junio de 2010 se publicó en el Perfil del Contratante la Resolución de adjudicación provisional de fecha 9 de junio de 2010.

**RESULTANDO:** que por la adjudicataria se ha procedido al cumplimiento de las obligaciones que figuran en el punto 17 Pliego de Cláusulas Particulares y se ha procedido a la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.293,10 €.

**CONSIDERANDO:** los artículos 144 y 145 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) y el artículo 7.2.i) del Decreto 25/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la estructura del Departamento de Cultura que me atribuyen funciones en materia de contratación.

**CONSIDERANDO:** los artículos 135.4, 138 y 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en referencia a la adjudicación definitiva del contrato, publicidad de las adjudicaciones y formalización de los contratos.

Vistos los pliegos, documentación obrante, disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación y atendido el informe técnico y-propuesta de la Dirección de Promoción del Euskera en el expediente de referencia.

**RESUELVO:**

**PRIMERO-** Elevar a definitiva la Resolución de adjudicación provisional de fecha 9 de junio de 2010 por la que se adjudico provisionalmente a EUSKAL EDITORIA, S.L. (CIF G-20809042) el expediente de contratación nº K-09/2010, para la contratación de la esponsorización por el Departamento de Cultura de la pagina web de música en euskera WWW.BADOK.INFO según su oferta técnica y económica, procediéndose a ajustar los importes de IVA de la adjudicación provisional, independientemente de las cuantías ofertadas, en base a la Circular 1/2010, de 21 de mayo, de Dirección de Administración Tributaria y de la Oficina de Control Económico, sobre las repercusiones en la contratación administrativa de la subida de tipos impositivos del IVA, desde el 1 de julio de 2010, siendo el precio del contrato 25.862,07€ y 4.655,17€ correspondientes al IVA (18%), ascendiendo el importe total a 30.517,24€, distribuido presupuestariamente de la siguiente manera:

- Año 2010: 8.620,69 € + 1551,72 (IVA 18%) = 10.172,41€
- Año 2011: 8.620,69 € + 1551,72 (IVA 18%) = 10.172,41€
- Año 2012: 8.620,69 € + 1551,72 (IVA 18%) = 10.172,41€

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución será de 30 meses de conformidad con lo establecido en la carátula del pliego de condiciones particulares.

**TERCERO.-** Procédase a la notificación de la presente resolución de adjudicación a los interesados y a su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación ([www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion)), de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo de 10 días establecido en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Excma. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2010.

**VICECONSEJERA DE POLITICA LINGUISTICA**

**LOURDES AUZMENDI AYERBE**